



EXP-UNC: 0029476/2017
Córdoba, 07 AGO 2018

Visto:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **ECHAVARRIA, MARIANA** (Legajo N° 34.519), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de dos (2) horas cátedra de Fundamentos de la Práctica (Código 229) por incompatibilidad horaria, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, en el dictado de las materias y horas cátedra (código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/08/2018 hasta el 30/09/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia, a:

- **FERNANDEZ, SANDRA PATRICIA** (Legajo N° 51.522), en dos (2) horas cátedra de Fundamentos de la Práctica.

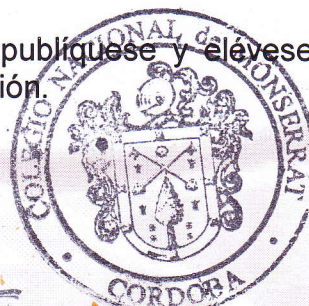
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- La profesora antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC

352-18.-



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat